

Centro de Información Documental

Fecha: 29/04/2026 : 11:56 AM

Tipo Documental: Informe de auditoría

ESU-Empresa para la Seguridad y Soluciones  
Urbanas



20260003819

## INFORME COMPARATIVO DE LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TRIMESTRE I VIGENCIA 2026

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU-**

Presentado a:

**Mateo González Benítez**

Gerente General ESU

Presentado por:

**ANDREA QUIRAMA GARCIA**

Directora Evaluación y Control

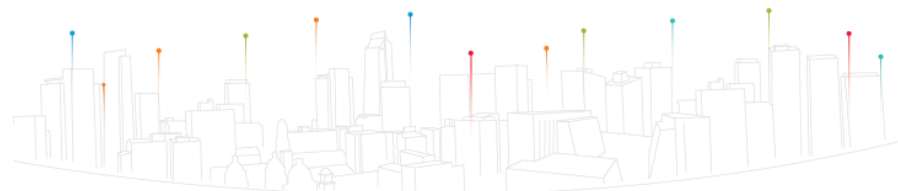
Elaborado por:

**Equipo de Auditoría Interna**

Medellín, abril 30 de 2026

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVO GENERAL .....	5
ALCANCE .....	5
MARCO NORMATIVO .....	6
ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 .....	6
ACTIVIDADES QUE AFECTARON EL GASTO.....	7
Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal .....	7
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “Honorarios” .....	8
Honorarios por contratos de servicios especializados .....	10
Horas extras.....	12
Vacaciones .....	13
Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles .....	15
Combustibles y lubricantes .....	16
Mantenimiento de parque automotor .....	17
Prelación de encuentros virtuales .....	17
Internet.....	17
Suministro de tiquetes .....	18
Reconocimiento de viáticos.....	19
Esquemas de seguridad.....	21
Vehículos oficiales. ....	21
Telefonía móvil. ....	21
Telefonía fija.....	22
Elementos de aseo, lavandería y cafetería.....	23
Papelería.....	25
Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos. ....	26
Almacenamiento y custodia. ....	27



Gastos legales.....	28
Austeridad en eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.....	29
Publicidad y propaganda.....	30
Sostenibilidad ambiental.....	31
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Evaluación y Control de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.8.4.1.2 y 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (última actualización: 18 de junio de 2024) y el artículo 2º del Decreto 1737 de 1998, que estipulan la adopción de medidas equivalentes de austeridad y eficiencia por parte de las entidades territoriales, presenta el informe comparativo de seguimiento a los gastos ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2026. Asimismo, se exhorta a la entidad a adoptar como buena práctica administrativa los lineamientos definidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en los cuales se establece el informe de austeridad y la Política de austeridad del gasto.

En el presente informe se analizó el comportamiento del gasto público, conforme a la aplicación y cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto en las distintas actividades clasificadas en las normas para ser objeto de seguimiento trimestral, basado en la información contable, correspondiente al periodo del primer trimestre de la vigencia 2026.

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, se verificaron los pagos realizados en el primer trimestre de 2026, de los gastos de honorarios, servicios públicos, telefonía celular, viáticos, gastos de viaje, papelería, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles, mantenimiento del equipo de transporte del parque automotor de la entidad, entre otros, frente a los mismos gastos del primer trimestre de la vigencia 2025, determinando la causa de las variaciones.

## OBJETIVO GENERAL

Verificar el comportamiento de los gastos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en cumplimiento razonable de la normatividad y la política y, en el marco de la norma, presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

## ALCANCE

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del primer trimestre de 2026, analizado y comparado con los resultados del mismo período de 2025, para los conceptos de:

1. Gastos de personal.
2. Honorarios.
3. Materiales y suministros.
4. Papelería y útiles de oficina.
5. Elementos de aseo y cafetería.
6. Teléfono móvil celular y otros.
7. Energía y acueducto.
8. Mantenimiento parque automotor.
9. Combustibles.
10. Mantenimiento de bienes inmuebles.
11. Mantenimiento de bienes muebles.
12. Gastos de viaje y viáticos.
13. Gastos de publicidad.

La revisión se hace conforme a la información entregada por las áreas, los datos obtenidos de la ejecución presupuestal y el módulo contable del software SAFIX.

Las cifras expresadas en el informe están en términos nominales, además, en cada gasto detallamos el porcentaje de variación que nos permite evidenciar la disminución o aumento con relación al trimestre inmediatamente anterior.

**Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia**  
**Teléfono: (604) 444 34 48 - [info@esu.com.co](mailto:info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)**



## MARCO NORMATIVO

- Decretos 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; en su artículo 10.
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” reglamentada por el Decreto 0103 de 2015.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “Medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”.
- Ley 2342 de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" (Como buena práctica institucional).

## ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

A continuación, se relacionan las actividades, operaciones comerciales y administrativas que fueron objeto de afectación del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

## ACTIVIDADES QUE AFECTARON EL GASTO.

La Dirección de Evaluación y Control de la ESU, procede a relacionar los conceptos presentados que afectaron los gastos de la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

### Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

Para el primer trimestre de 2026, el gasto de personal de planta de la entidad ascendió a \$4.182.240.478,3, en comparación con \$3.628.759.119,0 registrados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$553.481.359,3 y una variación porcentual del 15,25%. Este comportamiento evidencia un aumento en los costos asociados a la nómina del personal de planta, actualmente conformada por 117 empleados.

La variación observada se encuentra asociada a factores propios de la dinámica salarial y administrativa del personal de planta, tales como ajustes salariales, reconocimiento de prestaciones sociales y demás conceptos inherentes a la relación laboral, en concordancia con la normatividad vigente aplicable al sector público.

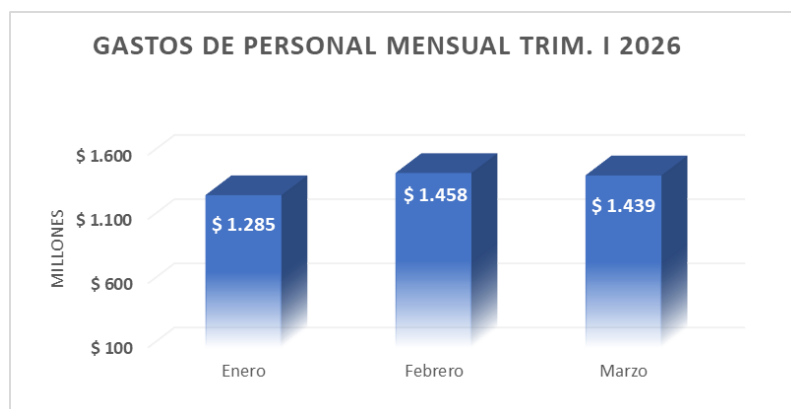
Gráfico 1



En este sentido, el incremento del gasto debe analizarse bajo los principios de eficiencia y racionalidad del gasto establecidos en la normativa de austeridad, en particular lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, el cual establece la necesidad de controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, especialmente aquellos relacionados con la planta de personal, garantizando su adecuada justificación y sostenibilidad financiera.

Durante el primer trimestre de 2026, el comportamiento mensual del gasto de personal de planta evidenció variaciones diferenciadas entre los periodos analizados. Para el mes de enero se registró un valor de \$1.285.252.045, mientras que en febrero el gasto ascendió a \$1.457.907.719, presentando un incremento de \$172.655.674, equivalente a una variación del 13,4%. Por su parte, en marzo el gasto fue de \$1.439.080.714, lo que representa una disminución de \$18.827.005 frente a febrero, correspondiente a una variación del -1,3%.

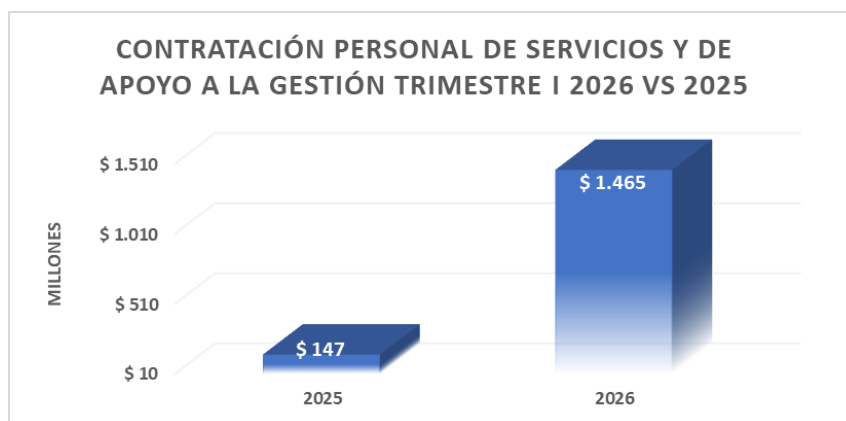
Gráfico 2



### **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “Honorarios”**

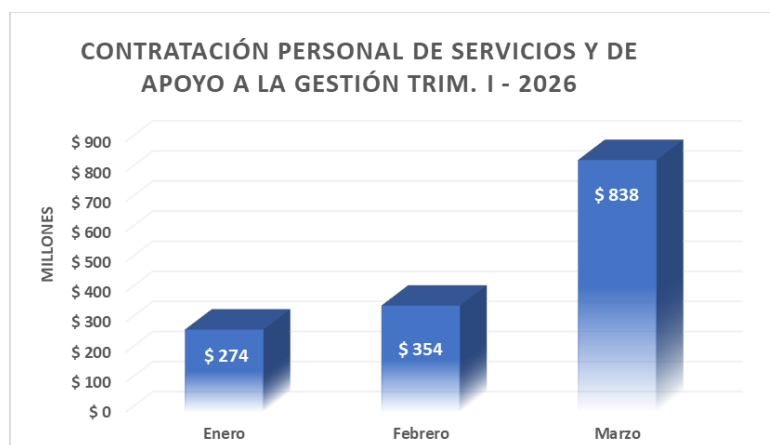
Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de honorarios ascendió a un total de \$1.465.391.257, evidenciando un incremento significativo frente al valor registrado en la cuenta 511179002 – Honorarios Contratistas, que para el mismo periodo de 2025 fue de \$147.102.014, lo que refleja una variación sustancial en la ejecución de este rubro.

Gráfico 3



El comportamiento del gasto muestra una distribución mensual creciente, pasando de \$274.023.336 en enero a \$353.849.763 en febrero y alcanzando \$837.518.158 en marzo, lo que evidencia una mayor concentración del gasto en el último mes del trimestre, asociada a la dinámica de contratación requerida para la ejecución de proyectos institucionales.

Gráfico 4



Este incremento se explica por la necesidad de vincular a 76 contratistas especializados para atender la ejecución de nuevos contratos y proyectos estratégicos de la entidad, particularmente aquellos relacionados con el fortalecimiento tecnológico, la gestión de proyectos y el apoyo administrativo, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por la ESU.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, la contratación por prestación de servicios debe responder a criterios estrictos de necesidad, idoneidad y temporalidad, evitando la

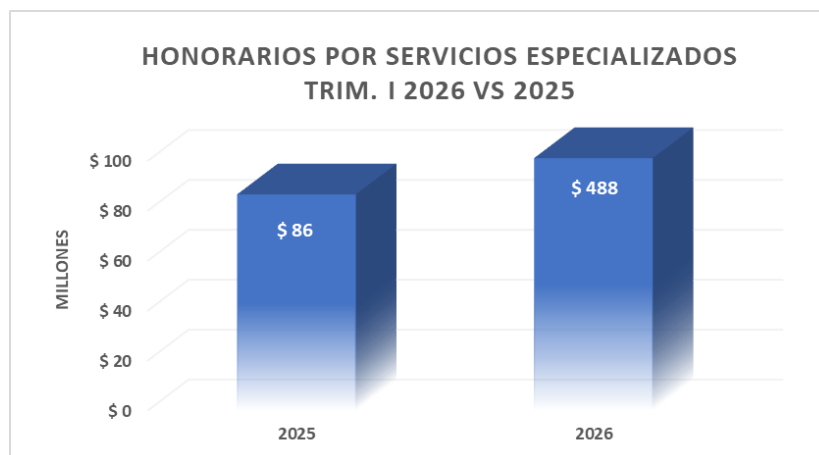
generación de cargas recurrentes que puedan afectar la sostenibilidad financiera. En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU establecen lineamientos orientados a racionalizar este tipo de contratación, priorizando su uso únicamente cuando no sea posible atender las necesidades con personal de planta.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles en la planeación y justificación de la contratación por honorarios, así como implementar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su impacto en la gestión institucional, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la coherencia con los principios de austeridad.

### Honorarios por contratos de servicios especializados

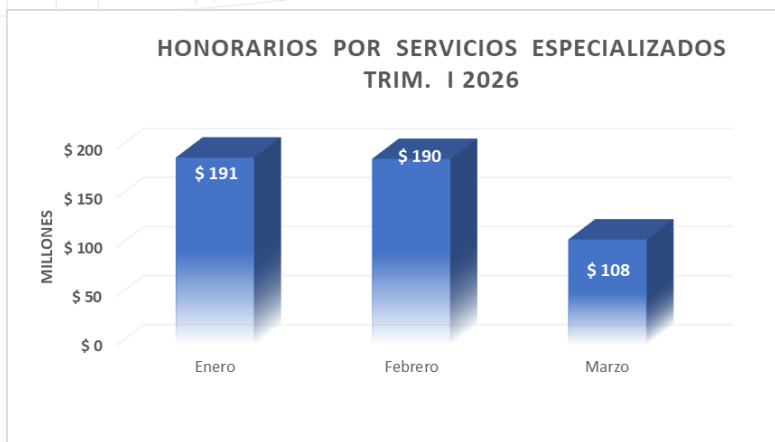
Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, los gastos por concepto de honorarios registraron un valor de \$488.141.598, evidenciando un incremento de \$401.657.772, equivalente a una variación del 464,43% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se ubicaron en \$86.483.826.

Gráfico 5



El comportamiento mensual muestra una ejecución relativamente homogénea en los meses de enero (\$190.983.316) y febrero (\$189.637.041), con una disminución en marzo (\$107.521.241), lo que indica una mayor concentración del gasto en el inicio del trimestre, asociada a la suscripción y ejecución de contratos especializados.

Gráfico 6



El incremento significativo se explica principalmente por la contratación de proveedores especializados, entre los que se destacan: GRUPO EMPRESARIAL ASEPP S.A.S., contratado para la prestación de servicios de asesoría jurídica externa especializada, orientada a la representación y defensa judicial y administrativa de la entidad, así como al análisis y emisión de conceptos en materia de derecho administrativo, constitucional, contratación estatal, régimen contractual, derecho laboral y disciplinario e igualmente, el proveedor de servicios ZETAWIFI S.A.S., contratado para el acompañamiento técnico especializado en el desarrollo de software y arquitectura de datos, así como el apoyo a la ejecución de proyectos tecnológicos de la entidad, principalmente apoyo en el proyecto Datos360, transformando datos en conocimiento.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, este incremento representa un aspecto relevante de seguimiento, en la medida en que los honorarios por servicios profesionales deben responder a criterios de especialidad, necesidad y temporalidad. En este sentido, si bien la contratación de servicios altamente especializados puede justificarse por la complejidad técnica y jurídica de los proyectos, es necesario verificar su alineación con los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad

del Gasto, particularmente en lo relacionado con la optimización del gasto.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los procesos de planeación y justificación de la contratación de servicios profesionales especializados, así como los mecanismos de supervisión y control, con el fin de garantizar que estos servicios respondan efectivamente a necesidades estratégicas de la entidad y contribuyan al cumplimiento eficiente de sus objetivos institucionales.

**Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia**  
**Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co**



## Horas extras

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de horas extras ascendió a \$9.828.297, evidenciando un incremento de \$238.217, equivalente a una variación del 2,48% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se registró un valor de \$9.590.080.

Gráfico 7



El comportamiento mensual muestra una tendencia decreciente a lo largo del trimestre, pasando de \$3.579.627 en enero a \$3.034.223 en marzo, lo que indica una leve contención del gasto hacia el cierre del periodo.

Gráfico 8



A nivel de composición, se observa un incremento en las horas extras asociadas a gastos de funcionamiento (cuenta 510103001), mientras que las correspondientes a operación (cuenta 520203001) presentan una disminución frente al periodo anterior, lo que evidencia un posible ajuste en la distribución del gasto.

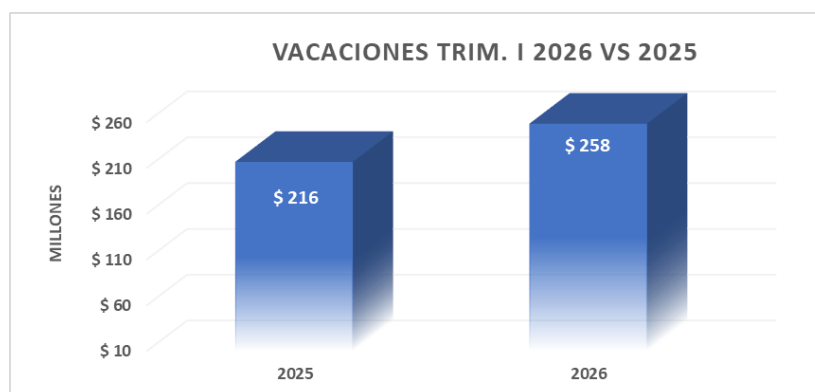
Desde la perspectiva de austeridad del gasto, el comportamiento de este rubro se mantiene relativamente estable, con una variación no significativa, lo cual es consistente con las políticas de control y racionalización del trabajo suplementario. No obstante, las horas extras constituyen un concepto sensible, dado que su uso recurrente puede reflejar deficiencias en la planeación del recurso humano o en la asignación de cargas laborales.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control sobre la autorización y ejecución de horas extras, asegurando que estas respondan a necesidades estrictamente justificadas y excepcionales, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto, promoviendo así una gestión eficiente del talento humano y la optimización del gasto público.

## Vacaciones

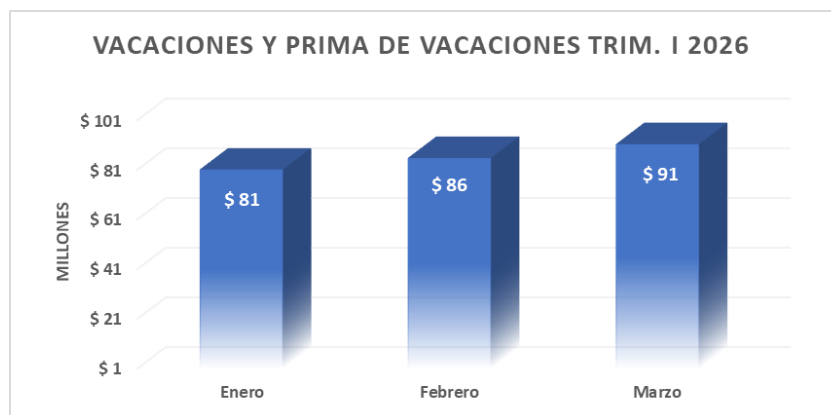
Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, los gastos por concepto de vacaciones y prima de vacaciones ascendieron a \$258.202.145, evidenciando un incremento de \$41.719.372, equivalente a una variación del 19,27% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se registró un valor de \$216.482.773.

Gráfico 9



El incremento en el gasto por concepto de vacaciones entre las vigencias 2025 y 2026 obedece a una combinación de factores operativos y contables evidenciados en el análisis detallado de las transacciones. En primer lugar, se identifica un mayor número de funcionarios que hicieron uso del disfrute de vacaciones durante el trimestre, lo que incrementa el volumen de pagos registrados. En segundo lugar, se evidencia la incorporación de pagos retroactivos de vacaciones, asociados principalmente a ajustes salariales, y/ o reconocimientos pendientes, los cuales no presentaban la misma recurrencia en la vigencia anterior. Adicionalmente, se observa un incremento en el valor unitario de las liquidaciones, lo que sugiere una mayor base salarial sobre la cual se calculan estas prestaciones. De igual forma, se presentan más casos de liquidaciones definitivas de vacaciones, relacionadas con la finalización de vínculos laborales, lo que implica el pago acumulado de este derecho.

**Gráfico 10**



El comportamiento mensual muestra una tendencia creciente a lo largo del trimestre, pasando de \$81.128.084 en enero a \$91.322.866 en marzo, lo que indica una mayor concentración del gasto hacia el cierre del periodo, posiblemente asociada al disfrute efectivo de periodos vacacionales, liquidaciones o provisiones contables.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, si bien las vacaciones y su prima corresponden a obligaciones laborales de carácter legal, su comportamiento debe ser objeto de seguimiento, especialmente considerando factores como el incremento en el número de funcionarios en disfrute, la presencia de pagos retroactivos y el aumento en las liquidaciones definitivas, los cuales pueden generar presiones adicionales sobre el gasto en periodos específicos si no se gestionan adecuadamente.

En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueve la gestión eficiente del talento humano y la programación oportuna de las obligaciones laborales, por lo que se

recomienda fortalecer la planeación, control y seguimiento de los periodos vacacionales, así como de los ajustes y reconocimientos asociados, con el fin de garantizar una ejecución equilibrada del gasto durante la vigencia y evitar incrementos concentrados que afecten la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

### **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron gastos por concepto de adecuaciones de instalaciones, mantenimiento de equipos de cómputo y comunicación, ni adquisición de muebles y silletería, evidenciando una ejecución de \$0 en las cuentas analizadas. En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025 se registró un gasto de \$7.476.000 correspondiente a la adquisición de muebles y silletería.

**Gráfico 11**



La ausencia de ejecución en este rubro durante el trimestre objeto de análisis refleja una disminución del 100% frente al periodo anterior, lo cual puede estar asociado a la no necesidad de intervenciones locativas, reposición de mobiliario o mantenimiento de equipos durante este periodo, o a una adecuada planificación de inversiones realizadas en vigencias anteriores.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, este comportamiento es consistente con los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto de la ESU, el cual promueve la racionalización de adquisiciones de bienes muebles, la optimización del uso de los recursos existentes y la priorización de necesidades estrictamente justificadas. En este sentido, la no ejecución de estos gastos durante el trimestre evidencia una gestión orientada al control del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos.

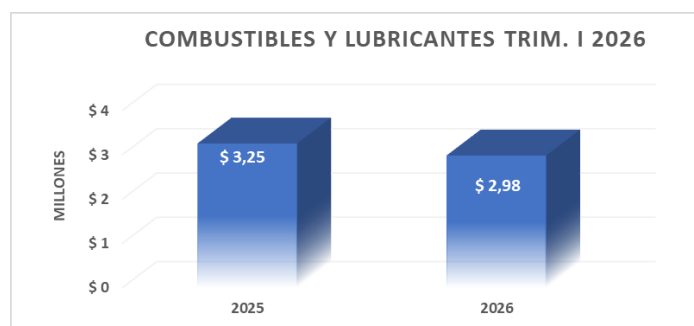
No obstante, se recomienda mantener el seguimiento a este tipo de rubros, garantizando que, en caso de requerirse futuras adquisiciones o mantenimientos, estos respondan a necesidades

reales, cuenten con la debida planeación y se encuentren alineados con los principios de economía, eficiencia y austeridad.

### Combustibles y lubricantes

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de combustibles y lubricantes ascendió a \$2.978.235, evidenciando una disminución de \$270.279, equivalente a una variación del -8,3% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se registró un valor de \$3.248.514.

**Gráfico 12**



El comportamiento mensual evidencia que la ejecución del gasto se concentra en el mes de marzo, sin registros en enero y febrero, situación que obedece a que la adquisición de combustible se realiza de manera puntual en dicho mes, bajo un esquema de recarga que se proyecta para cubrir aproximadamente seis (6) meses de consumo. Este manejo responde a una estrategia de planificación del gasto orientada a optimizar la administración del recurso y evitar compras recurrentes durante el periodo.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, la disminución observada es consistente con los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto de la ESU, en lo relacionado con la racionalización del uso de vehículos oficiales y el control del consumo de combustibles, promoviendo un uso eficiente y justificado de estos recursos.

En este sentido, el comportamiento del rubro refleja una gestión adecuada orientada a la contención del gasto; no obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento, asegurando que el consumo de combustibles responda exclusivamente a necesidades operativas debidamente autorizadas, en concordancia con los

principios de eficiencia, economía y austeridad en el uso de los recursos públicos.

### **Mantenimiento de parque automotor**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron gastos por concepto de mantenimiento del parque automotor, evidenciando una ejecución de \$0, comportamiento que se mantiene frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en el cual igualmente no se presentaron erogaciones por este concepto.

La ausencia de ejecución en este rubro puede estar asociada a condiciones adecuadas de operación del vehículo oficial de la entidad o a una planificación previa de mantenimientos realizada en periodos anteriores, lo que ha permitido evitar intervenciones durante el trimestre analizado.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, este comportamiento es consistente con los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto de la ESU, en lo relacionado con el uso eficiente de los recursos asociados al parque automotor, evitando gastos innecesarios y priorizando únicamente aquellos mantenimientos que resulten estrictamente necesarios para garantizar la operatividad y seguridad.

No obstante, se recomienda mantener el seguimiento técnico del estado del vehículo oficial, asegurando la programación oportuna de mantenimientos preventivos cuando se requieran, con el fin de evitar costos correctivos mayores en el futuro y garantizar la sostenibilidad del activo en condiciones óptimas de funcionamiento.

### **Prelación de encuentros virtuales**

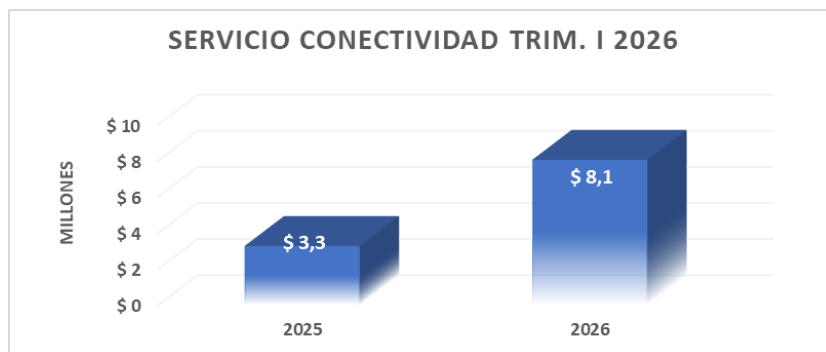
La entidad prioriza los encuentros virtuales a través de las plataformas tecnológicas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de los contratos o convenios con otras entidades. El desplazamiento físico solo es requerido cuando la situación así lo amerite.

### **Internet**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de servicio de internet ascendió a \$8.053.311, evidenciando un incremento de \$4.777.648, equivalente a una

variación del 145,85% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando se registró un valor de \$3.275.663.

**Gráfico 13**



El comportamiento mensual presenta una ejecución constante de \$2.684.437 en los meses de enero, febrero y marzo, lo que indica un gasto fijo asociado a la prestación continua del servicio de conectividad durante el trimestre.

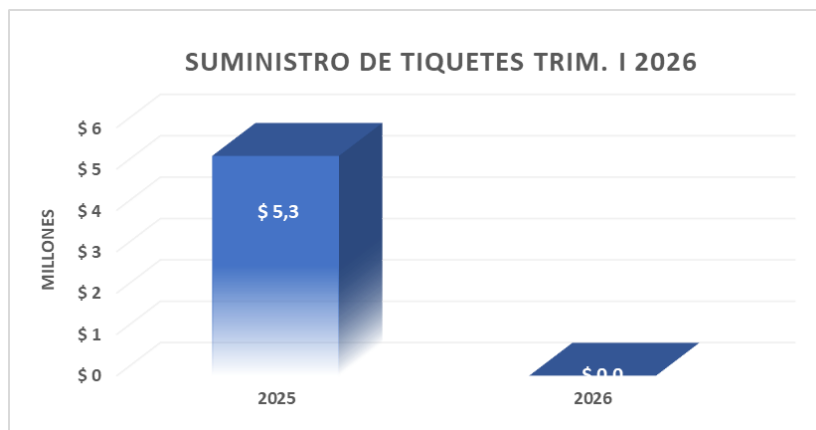
El incremento significativo del gasto por concepto de servicio de internet obedece a la modificación de la orden de servicio N° AM-533155-1 suscrita con el proveedor UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., mediante la cual se amplió la capacidad del canal de conectividad de 60 Mbps a 300 Mbps, en atención a las necesidades operativas de la entidad. Esta modificación generó un incremento en el valor mensual del servicio, pasando de aproximadamente \$600.000 a \$1.885.480 a partir del mes de Agosto de 2025, situación que se encuentra debidamente justificada en el aumento de la demanda tecnológica, el uso de aplicaciones institucionales y la necesidad de garantizar la continuidad, estabilidad y eficiencia en la prestación del servicio de conectividad.

En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueve el uso racional de los recursos tecnológicos y la optimización de los servicios contratados, por lo que se recomienda evaluar periódicamente las condiciones del servicio de conectividad, verificando su adecuada utilización y asegurando que el incremento del gasto se encuentre debidamente justificado y alineado con los objetivos institucionales.

### **Suministro de tiquetes**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron gastos por concepto de suministro de tiquetes ni gastos de viaje, evidenciando una ejecución de \$0 en las cuentas analizadas. En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025 se registró un gasto total de \$5.310.210, correspondiente a gastos de viaje.

**Gráfico 14**



Esta variación representa una disminución del 100% frente al periodo anterior, lo cual puede estar asociado a la no realización de desplazamientos institucionales durante el trimestre o a la implementación de estrategias orientadas a la virtualización de actividades, optimizando el uso de los recursos.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, este comportamiento es consistente con los lineamientos de la Política de Austeridad del Gasto de la ESU, en lo relacionado con la restricción y racionalización de comisiones, viáticos y desplazamientos, priorizando aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En este sentido, la no ejecución de este rubro durante el trimestre refleja una gestión orientada a la eficiencia y control del gasto; no obstante, se recomienda mantener criterios estrictos de autorización y justificación en caso de requerirse desplazamientos futuros, garantizando su alineación con los principios de economía, eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos.

### Reconocimiento de viáticos

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de viáticos ascendió a \$1.466.087, evidenciando una disminución significativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en el cual se registró un valor de \$12.740.990, lo que representa una variación negativa del 88,49%.

**Gráfico 15**



La ejecución del gasto se concentró exclusivamente en el mes de marzo, sin registros en enero y febrero, y corresponde al reconocimiento de viáticos a dos (2) servidores públicos en comisión de servicios a la ciudad de Bucaramanga, durante los días 3 y 4 de marzo de 2026, en el marco de actividades asociadas al inicio del contrato 040 de 2026. Los funcionarios comisionados fueron: (i) un Líder de Programa G04, por valor de \$841.955, y (ii) una Profesional Universitaria G01, por valor de \$624.131, para un total de \$1.466.087, conforme a lo establecido en las Resoluciones Nro. 40 y 41 de 2026.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, los viáticos corresponden a erogaciones necesarias para el cumplimiento de funciones misionales; no obstante, su reconocimiento debe estar debidamente justificado y limitado a situaciones estrictamente requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales. En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueve la racionalización de las comisiones de servicio, priorizando mecanismos alternativos como el uso de herramientas tecnológicas cuando sea posible.

En consecuencia, se evidencia un comportamiento acorde con los lineamientos de austeridad, reflejado en la reducción del gasto y en la focalización de las comisiones de servicio a necesidades puntuales. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los

criterios de autorización y seguimiento de los viáticos, garantizando su estricta alineación con los objetivos misionales y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

### **Esquemas de seguridad.**

La entidad no cuenta con esquemas de seguridad, cuyos costos y gastos sean asumidos por la ESU.

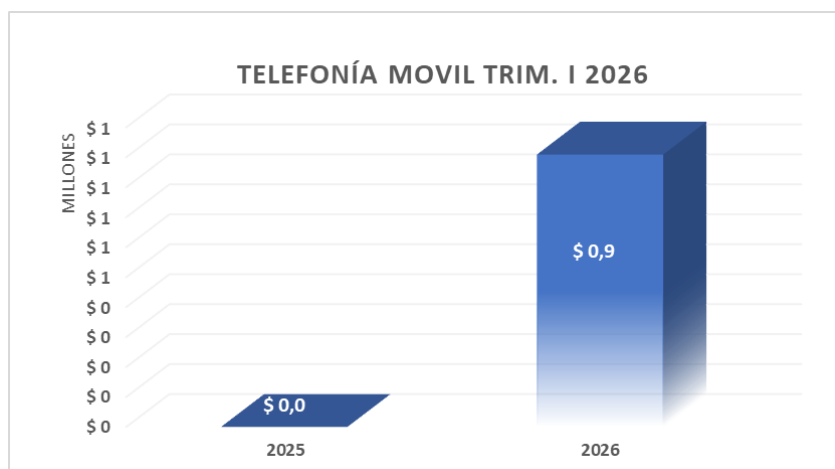
### **Vehículos oficiales.**

La entidad sólo cuenta con un vehículo oficial modelo 2020 adquirido en septiembre de 2019 por lo que no representa el requisito de obsolescencia superior a 6 años para su cambio y/o renovación; razón por la cual no se hizo necesario incurrir en nuevos gastos por este concepto durante la vigencia 2025.

### **Telefonía móvil.**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de telefonía celular ascendió a \$908.922, con una ejecución mensual constante de \$302.974 en los meses de enero, febrero y marzo. En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025 no se registraron gastos por este concepto, debido a que el proveedor Colombia Móvil S.A. E.S.P. emitió facturación con valores no justificados, lo que generó la solicitud de corrección por parte de la Unidad de Bienes y Servicios y, en consecuencia, la no contabilización del gasto en dicho periodo.

Gráfico 16



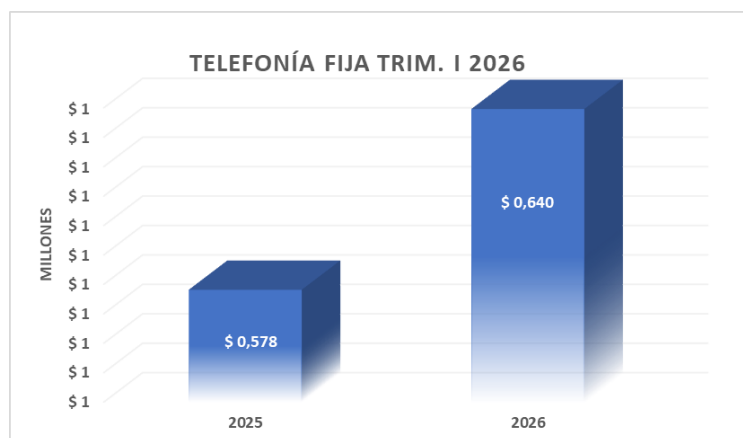
En este sentido, la variación observada no corresponde necesariamente a un incremento real del consumo, sino a la normalización en el reconocimiento contable del servicio durante la vigencia 2026, una vez superadas las inconsistencias presentadas en la facturación del periodo anterior.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, la telefonía celular es un rubro sujeto a control, en la medida en que su asignación y uso deben estar debidamente justificados. En este contexto, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueven la racionalización en la asignación de líneas y el control del consumo, por lo que se recomienda mantener mecanismos de seguimiento que permitan validar la correcta facturación del servicio y asegurar su uso eficiente, en concordancia con los principios de economía y austeridad en el uso de los recursos públicos.

### Telefonía fija.

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto asociado a telefonía fija se ubicó en \$639.536, superando en \$61.423 el valor registrado en el mismo periodo de 2025 (\$578.113), lo que representa una variación del 10,62%.

**Gráfico 17**



El comportamiento mensual presenta variaciones atípicas, con registros de \$74.905 en enero, \$867.605 en febrero y un valor negativo de -\$302.974 en marzo, lo cual indica la realización de ajustes o notas crédito aplicadas sobre la facturación del servicio, afectando la distribución del gasto durante el trimestre.

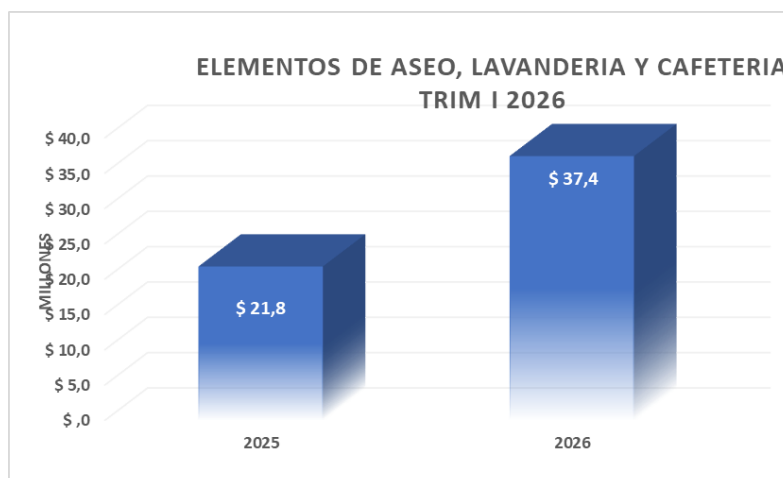
Desde la perspectiva de austeridad del gasto, si bien la telefonía fija corresponde a un servicio básico para la operación institucional, su comportamiento debe ser objeto de seguimiento, especialmente en lo relacionado con la correcta facturación y aplicación de ajustes por parte del proveedor. En este sentido, la Política de Asuteridad del Gasto de la ESU promueven el control y validación de los servicios contratados, garantizando que los valores facturados correspondan efectivamente al consumo real.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión y conciliación de la facturación del servicio de telefonía fija, con el fin de asegurar la consistencia de los registros contables y evitar distorsiones en la ejecución del gasto, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y austeridad en el uso de los recursos públicos.

**Elementos de aseo, lavandería y cafetería.**

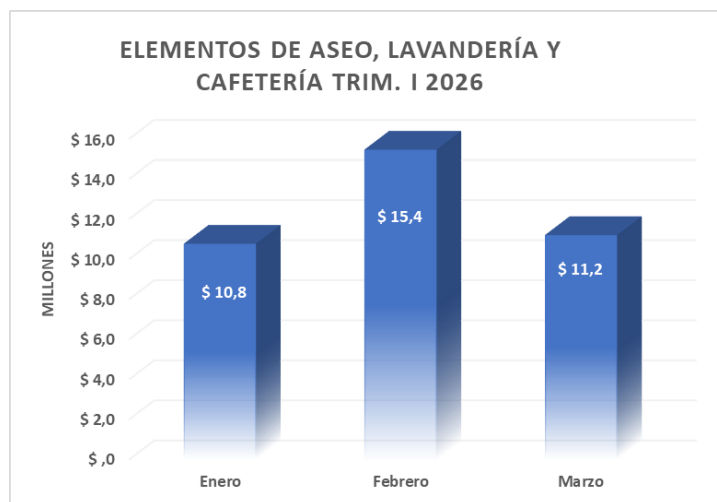
Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de servicios y elementos de aseo, lavandería y cafetería ascendió a \$37.384.201, en comparación con \$21.759.523 registrados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento de \$15.624.678, equivalente a una variación del 71,80%.

**Gráfico 18**



El comportamiento mensual refleja ejecuciones de \$10.752.087 en enero, \$15.447.013 en febrero y \$11.185.101 en marzo, evidenciando una mayor concentración del gasto en el mes de febrero, asociada al consumo de insumos y a la dinámica operativa de la entidad.

**Gráfico 19**



El incremento del gasto se explica, en primer lugar, por el ajuste en el valor del contrato del servicio de aseo, el cual pasó de una estimación inicial de \$8.564.027 a un valor definitivo de \$9.735.300, como resultado de la incorporación integral de los costos laborales y prestacionales derivados del aumento del salario mínimo legal vigente, incluyendo su impacto en aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.

Adicionalmente, el aumento en el gasto está relacionado con el ingreso de nuevos

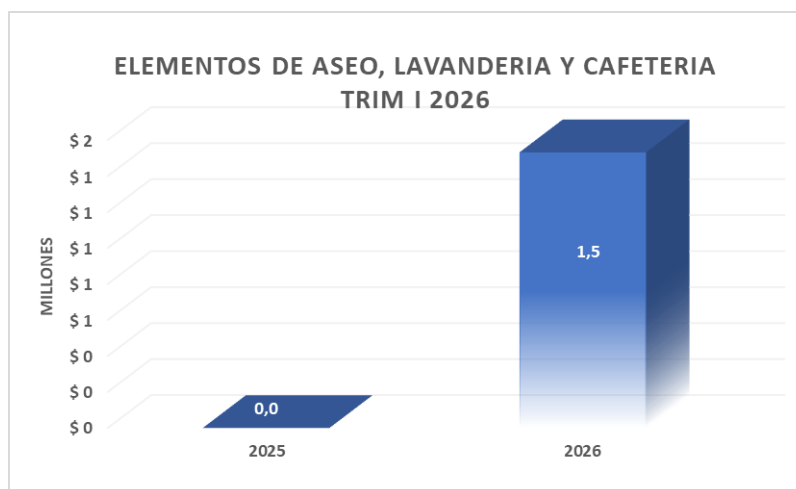
contratistas, lo que ha generado un mayor consumo de insumos de aseo y cafetería, así como requerimientos adicionales asociados al personal del proyecto Complejo de Seguridad Distrital (C5), que demandan condiciones adecuadas de dotación y funcionamiento. De igual forma, los valores del proveedor BALOR fueron ajustados con base en el incremento oficial del salario mínimo, en cumplimiento de la normativa vigente. Desde la perspectiva de austeridad del gasto, si bien este tipo de erogaciones corresponde a necesidades operativas básicas para el funcionamiento institucional, es fundamental garantizar su uso eficiente y controlado. En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueven la racionalización en el consumo de bienes y servicios, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control sobre el uso de insumos, así como implementar estrategias de optimización que permitan mitigar el impacto del crecimiento en la planta operativa, asegurando la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

### **Papelería.**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de papelería ascendió a \$1.531.379, con registros en enero por \$192.188 y febrero por \$1.339.191, sin ejecución en el mes de marzo. Para el mismo periodo de la vigencia 2025 no se presentaron gastos por este concepto; sin embargo, en el cuarto trimestre de 2025 se registró un valor de \$1.621.814.

El comportamiento observado en 2026 evidencia una reactivación del gasto en papelería respecto al primer trimestre del año anterior, manteniéndose en niveles similares a los registrados en el último trimestre de 2025, lo que sugiere una ejecución asociada a necesidades operativas puntuales y no a un crecimiento sostenido del consumo.

Gráfico 20



Desde la perspectiva de austeridad del gasto, el rubro de papelería debe ser objeto de control permanente, promoviendo la racionalización en su uso y la implementación de medidas orientadas a la reducción del consumo, tales como la digitalización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas. En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU establecen lineamientos para optimizar este tipo de erogaciones.

En consecuencia, se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de control y seguimiento al consumo de papelería, garantizando que su adquisición responda a necesidades estrictamente justificadas y contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

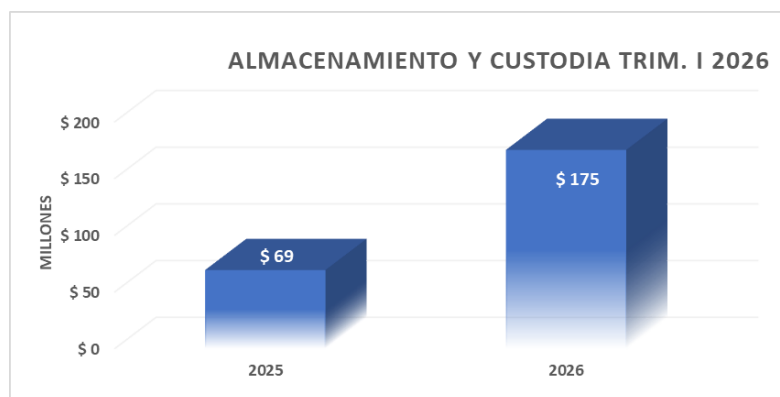
**Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.**

Para el primer trimestre del año 2026 la empresa no incurrió en gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

## Almacenamiento y custodia.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de servicio de almacenamiento ascendió a \$175.147.248, frente a \$69.212.044 registrados en el mismo periodo de la vigencia 2025, lo que representa un incremento de \$105.935.204, equivalente a una variación del 153,06%.

Gráfico 21



El comportamiento mensual evidencia ejecuciones de \$54.316.164 en enero, \$63.169.150 en febrero y \$57.661.934 en marzo, reflejando una distribución relativamente homogénea del gasto a lo largo del trimestre, sin concentraciones atípicas.

Gráfico 22



El incremento del gasto se encuentra directamente relacionado con la continuidad de los servicios tecnológicos contratados desde el año 2025, específicamente los servicios de alojamiento en la nube para los aplicativos institucionales como Datascrum, parque automotor, ESUguard y la página web, en el marco del contrato AM-533155-5. Así mismo, incide la ejecución del contrato AM-533155-6, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de infraestructura (IAAS) para el Data Center, con certificación mínima TIER III expedida por Uptime Institute, incluyendo servicios de protección perimetral mediante el uso de equipos avanzados de seguridad de red, lo cual fortalece la capacidad tecnológica y la continuidad operativa de la entidad.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, si bien este tipo de servicios resulta fundamental para garantizar la operación tecnológica y la seguridad de la información, es necesario asegurar que su contratación y ejecución se encuentren debidamente justificadas y alineadas con las necesidades institucionales. En este sentido, la Política de Asuteridad del Gasto de la ESU promueven el uso eficiente de los recursos tecnológicos, por lo que se recomienda mantener un seguimiento permanente a estos contratos, evaluando su costo-beneficio y su aporte a la gestión institucional, en concordancia con los principios de eficiencia y racionalización del gasto público.

### **Gastos legales.**

Para el primer trimestre de la vigencia 2026 no se registraron gastos por concepto de gastos legales, en contraste con el mismo periodo de la vigencia 2025, en el cual se evidenció una ejecución de \$1.166.157, lo que representa una disminución del 100% en este rubro.

La ausencia de ejecución durante el periodo analizado indica que no se presentaron erogaciones asociadas a trámites legales, notariales o similares, o que estas no fueron requeridas en el desarrollo de las actividades institucionales durante el trimestre.

Desde la perspectiva de austeridad del gasto, la reducción en este tipo de erogaciones es consistente con los lineamientos establecidos en la Política de Asuteridad del Gasto de la ESU, en la medida en que se evita la generación de gastos no recurrentes o prescindibles.

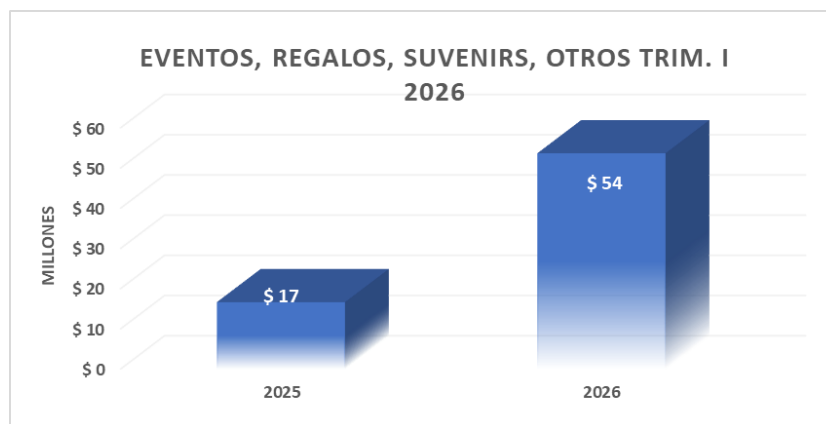
En consecuencia, se evidencia un comportamiento favorable en términos de control del gasto; no obstante, se recomienda mantener criterios de racionalidad y necesidad en caso de requerirse este tipo de erogaciones en periodos posteriores, garantizando su adecuada justificación y alineación con los principios de eficiencia y economía en el uso de los recursos

públicos.

### Austeridad en eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de bienestar asociado a eventos, regalos corporativos y elementos similares ascendió a \$53.637.649, frente a \$16.610.666 registrados en el mismo periodo de la vigencia 2025, lo que representa un incremento de \$37.026.983, equivalente a una variación del 222,93%.

Gráfico 23



El comportamiento mensual evidencia una concentración significativa del gasto en el mes de marzo, con una ejecución de \$43.943.750, mientras que en enero y febrero se registraron valores de \$4.133.457 y \$5.560.442 respectivamente, lo que indica que las actividades de mayor impacto económico se ejecutaron de manera puntual en dicho mes, en el marco de la programación institucional.

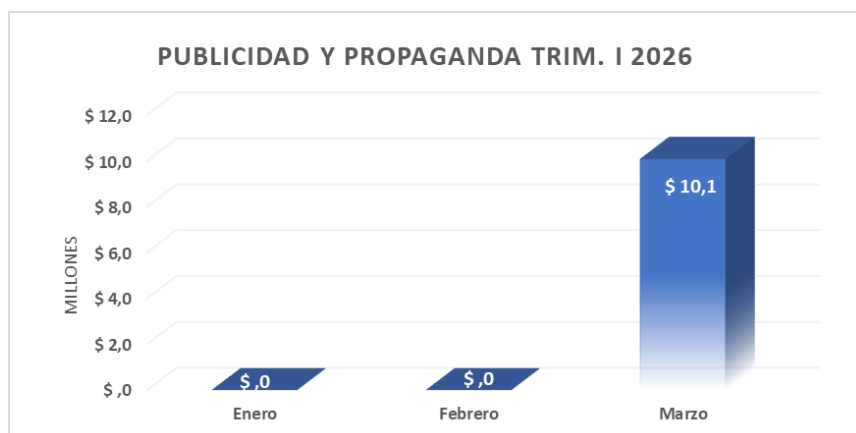
De acuerdo con el detalle de las erogaciones, el incremento se explica principalmente por la realización de una actividad institucional de cierre de gestión dirigida al fortalecimiento organizacional y la integración del talento humano, con una participación aproximada de 120 personas, la cual concentró la mayor proporción del gasto del trimestre. Así mismo, se evidencian otros conceptos asociados a estrategias de bienestar y clima organizacional, tales como servicios especializados, apoyo logístico y audiovisual para actividades institucionales, así como incentivos y dotaciones específicas.

En este contexto, estos gastos se enmarcan en acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano y la cohesión institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

## Publicidad y propaganda.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto por concepto de publicidad y propaganda ascendió a \$10.073.571, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2025 no se registraron ejecuciones, evidenciando una variación absoluta equivalente al valor total ejecutado.

Gráfico 24



El comportamiento del gasto muestra que la ejecución se concentra en el mes de marzo, sin registros en enero y febrero, lo cual obedece al reconocimiento contable mediante provisión asociada a la suscripción y puesta en marcha de un nuevo contrato durante el trimestre.

El incremento se encuentra sustentado en la suscripción del contrato No. 202600336 con el proveedor TREX TECH S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte y administración de una plataforma web interactiva institucional, orientada a fortalecer el posicionamiento, la visibilidad y la reputación de la marca ESU. Este contrato contempla, entre otros aspectos, el desarrollo de una plataforma digital optimizada, integración con herramientas analíticas, fortalecimiento de la presencia en motores de búsqueda (SEO), soporte técnico y actualización de contenidos, con un valor total de \$68.163.200 IVA incluido, generando ejecuciones parciales durante la vigencia.

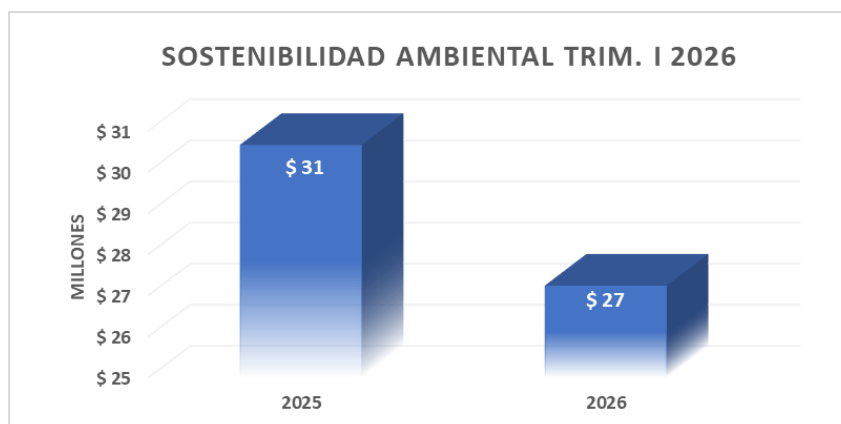
Desde la perspectiva de austeridad del gasto, si bien este tipo de inversiones puede contribuir al fortalecimiento de la visibilidad institucional y al mejoramiento de los canales digitales, es necesario garantizar que su ejecución responda a necesidades estratégicas claramente definidas y que su costo sea proporcional a los beneficios esperados.

En consecuencia, se recomienda realizar seguimiento a la ejecución técnica y financiera del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables, la generación de valor institucional y la adecuada utilización de los recursos, en concordancia con los principios de eficiencia, necesidad y racionalización del gasto público.

### Sostenibilidad ambiental.

En el componente de sostenibilidad ambiental, el gasto total del primer trimestre de 2026 asciende a \$27.235.395, evidenciando una disminución de \$3.420.491 frente al mismo periodo de 2025, equivalente a una variación de -11,16%. Este comportamiento refleja una reducción general en los costos asociados a servicios públicos, con dinámicas diferenciadas por cada uno de los rubros que lo componen.

Gráfico 25



En el servicio de energía se presenta la principal variación, con una reducción de \$3.508.562 respecto al primer trimestre de 2025, lo cual incide de manera significativa en la disminución total del componente. Este comportamiento puede estar asociado a medidas de eficiencia energética, optimización en el consumo o ajustes en las tarifas aplicadas. Por su parte, el servicio de acueducto y alcantarillado registra un incremento moderado de \$64.006, mientras que la tasa de aseo presenta un aumento de \$24.065, variaciones que no compensan la disminución observada en el consumo de energía.

A nivel mensual, el comportamiento del gasto presenta cierta estabilidad, con una leve disminución en febrero y un incremento en marzo, particularmente influenciado por el aumento en el consumo de energía durante este último mes. No obstante, el promedio trimestral se

mantiene por debajo del registrado en la vigencia anterior.

En conclusión, la reducción del gasto en este componente evidencia una gestión favorable en términos de control y optimización de los recursos asociados a servicios públicos, especialmente en lo relacionado con el consumo de energía, destacándose el impacto positivo de estrategias organizacionales como el teletrabajo híbrido. Se recomienda mantener y fortalecer estas prácticas, junto con las estrategias de uso eficiente de los recursos, así como realizar seguimiento periódico a los patrones de consumo, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera y ambiental en el mediano y largo plazo.

En el componente de recolección de residuos sólidos, durante el primer trimestre de 2026 la entidad gestionó un total de 706 kg de residuos, lo que representa un incremento de 108 kg frente al mismo periodo de 2025, equivalente a una variación de 18,06%. Este comportamiento evidencia un aumento en la generación de residuos en la operación institucional, manteniendo la tendencia de crecimiento observada en informes anteriores.

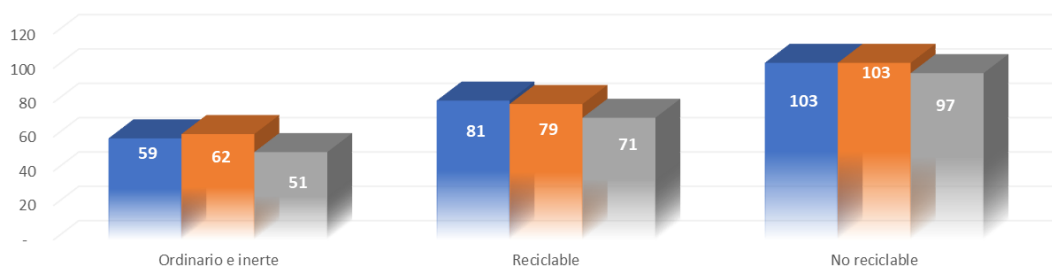
La distribución de los residuos recolectados muestra que 172 kg corresponden a residuos ordinarios e inertes, 231 kg a residuos reciclables y 303 kg a residuos no reciclables. En comparación con el primer trimestre de 2025, se presentan incrementos en todas las categorías, siendo más representativo el aumento en los residuos no reciclables, lo cual incide directamente en el crecimiento total del indicador.

A nivel mensual, se observa un comportamiento relativamente estable, con un leve descenso en el mes de marzo respecto a enero y febrero; sin embargo, el volumen total trimestral continúa siendo superior al registrado en la vigencia anterior. Este resultado es consistente con la observación del último informe, donde ya se evidenciaba un incremento en la generación de residuos frente a periodos comparativos previos.

En conclusión, el aumento en la generación de residuos sólidos refleja un mayor nivel de actividad operativa en la entidad, pero también plantea la necesidad de fortalecer las estrategias de gestión ambiental, especialmente en lo relacionado con la reducción de residuos no reciclables y el fomento de prácticas de separación en la fuente. Se recomienda implementar acciones orientadas a optimizar el aprovechamiento de residuos reciclables y promover una cultura organizacional enfocada en la sostenibilidad, en línea con los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos.

#### Gráfico 26

## RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TRIM. I 2026



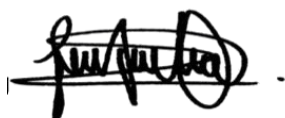
## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El incremento del gasto de personal en el primer trimestre de 2026 (43,54% frente a 2025) se encuentra directamente asociado a la ejecución del “Complejo de Seguridad Distrital (C5)” en el marco del Contrato Interadministrativo N° 4600105005 de 2025 y al Convenio Interadministrativo N° 4600106166 de 2025. Este comportamiento se enmarca en lo dispuesto por el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en la medida en que el aumento del gasto está soportado en necesidades misionales y proyectos estratégicos; no obstante, exige que la entidad garantice la debida justificación técnica y la proporcionalidad del crecimiento, conforme a los principios de eficiencia y racionalización del gasto establecidos en dicha norma y en la Política de Austeridad.
- El aumento en los honorarios por prestación de servicios evidencia una mayor contratación de personal especializado para el desarrollo, estructuración y acompañamiento de los proyectos estratégicos analizados. Si bien esta dinámica es coherente con la ejecución contractual, resulta necesario fortalecer los controles definidos en la Política de Austeridad, asegurando que la contratación se limite a requerimientos estrictamente necesarios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, particularmente en lo relacionado con la contención del gasto por servicios personales indirectos.
- Los gastos generales, especialmente en servicios de aseo, cafetería, insumos y almacenamiento en la nube, presentan incrementos asociados a la ampliación operativa

derivada del proyecto C5 y a la continuidad de contratos tecnológicos como los relacionados con infraestructura IAAS y aplicativos institucionales. En este sentido, aunque los incrementos se encuentran justificados operativamente, la entidad debe asegurar que estos gastos se ejecuten bajo criterios de eficiencia y economía, conforme a la Política de Austeridad institucional.

- El comportamiento del rubro de publicidad y propaganda, derivado del contrato No. 202600336 para el fortalecimiento de la plataforma web institucional, responde a la necesidad de consolidar el posicionamiento, la visibilidad y la comunicación estratégica de los proyectos institucionales. En este sentido, este tipo de inversiones se configura como un habilitador para la generación de valor y el fortalecimiento de la presencia institucional.
- Se sugiere continuar gestionando este rubro en el marco de buenas prácticas de eficiencia y racionalización del gasto.
- En términos generales, el análisis evidencia que los incrementos del gasto durante el primer trimestre de 2026 están directamente relacionados con la ejecución de proyectos estratégicos institucionales; no obstante, desde el enfoque del marco jurídico aplicable, decreto 0199 de 2024 y la Política de Austeridad, se hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del gasto, con el fin de asegurar que cada erogación cumpla con los principios de necesidad, eficiencia, economía y proporcionalidad, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos.

Atentamente,



**Andrea Quirama García**  
**Directora Evaluación y Control**

**Proyectó: Alejandro Zapata Zapata – Profesional Especializado.**